Secretaría**: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvase proveer, **17 de enero de 2024.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2017-00155-00
Sevilla Valle, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	*Petición de Herencia.*
Demandante:	*Carlos Andrés Pantoja.*
Demandado:	*Rubén Gómez Camacho y Otro.*

En razón a la respuesta emitida por la *EPS SANITAS*, en la cual informan acerca de la dirección física, correo electrónico y numero celular del demandado *Rubén Gómez Camacho*, inicialmente se pondrá en conocimiento de las partes y además, se requerirá para que procedan a realizar la debida notificación a través de los medios expuestos para ello.

Asimismo, se observa que la parte demandante no ha cumplido a cabalidad con la carga impuesta por este juzgado en la *audiencia de fecha 11/julio/2023* y en el *Auto de Sustanciación N° 227 de fecha 28/diciembre/2023*, en lo relacionado con la correspondiente notificación al demandado en comento, en la dirección suministrada por el *SISBEN – San Vicente del Caguán Caquetá;* por todo lo anterior, se requerirá nuevamente, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el ***Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle,***

RESUELVE:

1° PONER EN CONOCIMIENTO el escrito allegado por la *EPS SANITAS*, por el término de tres (03) días.

2°. REQUERIR a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que proceda a realizar la notificación al demandado *Rubén Gómez Camacho*, a través de los medios que se han suscitado para ello, so pena del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Estatuto Procesal.

AMAJUDICIAL.GOV.CO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ***Sevilla Valle.*** ***NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO*** *Estado N° **006*** *Providencia de Fecha. **18 enero 2024*** *Fecha. **19 enero 2024*** ***Hermes Emilio Reyes Padilla*** ***Secretario.***	***JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA*** ***Sevilla Valle.*** ***EJECUTORIA.*** *Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **18 enero 2024**, notificada en Estado N° 006, quedó debidamente ejecutoriada.* *Recurso:* ***Hermes Emilio Reyes Padilla*** ***Secretario.***

Firmado Por:

Hazael Prado Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87013bb03ec81b49afc0e9d62420a2f07795da07c05835d5a16d619eec672fb7**

Documento generado en 18/01/2024 04:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REQ 151307 SOLICITUD DE INFORMACIÓN // RUBEN GÓMEZ CAMACHO 6392536

Operaciones EPS 3 <operacioneseps3@colsanitas.com>
Jue 11/01/2024 16:30
Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (451 KB)
2017-00155 Oficio N° 314 EPS SANITAS.pdf; REQ 151307.pdf;

Cordial Saludo, adjunto remitimos respuesta dada a su solicitud

Agradecemos confirmar su recibido

Atentamente,

Ruby Torrenegra D.
Auxiliar Operativo
Operaciones/Afiliaciones

(601)6466060
Carrera 45 No 109 - 20
Bogotá - Colombia

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla** <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 10 ene 2024 a las 15:39
Subject: RV: RAD: 2017-00155 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 314 - REQUIERE
To: Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>

Buena tarde, por medio del presente me permito requerirlos a fin de que alleguen respuesta del Oficio N° 314 de fecha 14/julio/2023 proferido dentro del proceso PETICIÓN DE HERENCIA, con radicado interno N° 76-736-31-84-001-2017-00155-00; el cual fue remitido el día viernes 14/julio/2023 a las 15:13, al siguiente correo electrónico "notificacionesjudiciales@keralty.com" . Toda vez que a la fecha, no se cuenta con ningún pronunciamiento.

Lo anterior para fines pertinentes.

Cordialmente,

ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA
Asistente social.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*
Carrera 47 Calle 49 Esquina 4º Piso
Celular: 300-1800821

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 15:13
Para: notificacionesjudiciales@keralty.com <notificacionesjudiciales@keralty.com>
Asunto: RAD: 2017-00155 NOTIFICACIÓN OFICIO N° 314

Buena tarde, por medio del presente me permito remitir Oficio N° 314 de fecha 14/julio/2023, proferido dentro del proceso PETICIÓN DE HERENCIA, con radicado N° 2017-00155-00.

Lo anterior para fines pertinentes,

Cordialmente,

ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA
Asistente social.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*
Carrera 47 Calle 49 Esquina 4º Piso
Telefax: 2198187

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE OFICIO CIVIL**

N°. 314

Sevilla Valle, 14 de julio de 2023

Señores
SANITAS EPS
C.E.: notificajudiciales@keralty.com

Proceso:	Petición de Herencia
Demandante:	Carlos Andrés Pantoja Gómez
Identificación:	CC N° 1.122.340.582
Demandada:	Rubén Gómez Camacho y Otro
Identificación:	CC N° 6.392.536
Rad No:	**76-736-31-84-001-2017-00155-00** (Al Contestar citar este número)

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle, dentro del proceso de la referencia, se llevó a cabo Audiencia Integral establecida en el artículo 372 de Código General Proceso, el día 11/julio/2023, a través de la cual se decretó como prueba, oficiarle a fin de que sirvan remitir a este Despacho Judicial, toda la información relacionada con ubicación que se tenga en su base de datos del señor RUBEN GÓMEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.392.536 expedida en Palmira; tales como dirección, teléfono, correo electrónico, donde pueda ser notificado.

Lo anterior para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

Si existe alguna duda sobre el contenido del presente oficio, o éste presenta algún tachón o enmendadura, favor comunicarse con este Despacho judicial.

Atentamente,

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

Sin Anexos.

Firmado Por:

Hermes Emilio Reyes Padilla

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601575c67aa543217830f8a8a1d7ef5b5da6846dccd29f0686a3813fbee9586d**

Documento generado en 14/07/2023 10:02:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GRO-014745-2023
Bogotá, 11 de enero de 2023
REQ 151307

Señores
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Atn. Sr. Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 47 con Calle 49 Esquina. 4o Piso
Sevilla, Valle

Proceso: Petición de Herencia
Rad No: 76-736-31-84-001-2017-00155-00

Reciba un cordial saludo señor Reyes,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	**RUBEN GÓMEZ CAMACHO**
Cédula	6392536
Dirección	VR LAS DAMAS SAN VICENTE DEL CAGUAN
Ciudad	San Vicente del Caguán, Caquetá
Telefono	3163909863
Correo	lisbehtmorales793@gmail.com

La información suministrada es únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

BANNY YERITZA SARMIENTO VANEGAS
Coordinador Gestión de la Afiliación
Área Operativa EPS Sanitas
Bogotá – Colombia
RubyT